UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 7PM/2017

Asunción, 22 de setiembre de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2017 PARA LA IMPRESIÒN Y PROVISIÒN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 333.192**, aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 58, de fecha 30 de agosto de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
Respetuosamente solicitamos a tan prestigiosa Institución Bancaria una prórroga para la apertura del mencionado llamado.
Consideramos que el tiempo hasta el 18 de octubre del 2017 no es suficiente para poder tener toda la documentación debidamente traducida y legalizada para la presentación de nuestra oferta. Necesitamos un tiempo de aproximadamente 30 días más.

Respuesta: Es importante mencionar que en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto IAO 11.1 c) establece la posibilidad de presentar la documentación expedida por las autoridades extranjeras sin la visación del consulado Paraguayo y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay siempre y cuando dichos documentos públicos se encuentren apostillados de conformidad a la Ley N° 4.987/13, lo que permite un proceso abreviado comparado con el proceso de legalización de documentos. No obstante, a fin de aclarar la redacción del PBC, se ha emitido la Adenda N° 3.

Aclarado el punto sobre el apostillado de las documentaciones y atendiendo las necesidades de billetes del Banco Central del Paraguay, los plazos establecidos en el presente llamado se mantienen.

Consulta 2
Respetuosamente solicitamos una verificación en la página 90 del PBC Anexo I, ítem D) Documentos Legales, sub item c).
Pareciera tendría que decir **"comprometer a la empresa representante del oferente"** u otra cosa excepto **"oferente"**, porque asi como está escrito, esta cláusula ya está repetida en el ítem e) y carece de sentido más aún que la piden solo en "fotocopia" cuando en este último lo piden autenticado como siempre fue en el pasado (u original pero siempre legalizado en MRE).

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3.

Atentamente.

Angel Marciano Barreto Barreiro
Tesorero

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Holger A. Insfrán I.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación